



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1522

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del Ciudadano Genaro Esaú Hernández Jiménez al cargo que desempeña como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por el periodo de sesenta y un naturales contados a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho al quince de julio del presente año, así como la designación de la Ciudadana Marina López Santos, Regidora de Hacienda, como encargada de despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en ambos casos por el lapso de sesenta y un días naturales contados a partir del dieciséis de mayo de dos mil dieciocho al quince de julio del presente año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1522


Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de julio de 2018.


**DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.**


**DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.**


**DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.**


**DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ
SECRETARIA.**